



# Primer Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2025-2028 en 2026

## Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá

Matha Eloísa Bello Riaño - CPS Control Interno -

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá

Cajicá 30 de abril de 2026

W





# Índice:

1. Marco Normativo
2. Definiciones Básicas
3. Avance de la Ejecución del Plan Transparencia y Ética Pública.
  - 3.1. Cumplimiento de los objetivos
    - 3.1.1. Cumplimiento Objetivo General
    - 3.1.2. Cumplimiento de los Objetivos Específicos
4. Ejecución Plan de Acción Anual 2026
  - 4.1. Mediad de Debida Diligencia
  - 4.2. Canales de Denuncia
  - 4.3. Debida Diligencia
  - 4.4. Redes y Articulaciones
  - 4.5. Modelo de Estado Abierto
  - 4.6. Iniciativas Adicionales
  - 4.7. Supervisión, monitoreo y Administración
5. Reportes
6. Formación
7. Auditoría y Mejora
8. Conclusión





Contenido:

### 1. Marco Normativo:

Las siguientes son las normas que tienen que ver con el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano:

Decreto 1122 de 30 agosto de 2024 "Por el cual se reglamenta el artículo 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública.

Artículo 209 de la Constitución Nacional

Norma	Artículo	Descripción
Ley 1474 de 2011	Artículo 73	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. La metodología para construir esta estrategia está a cargo del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, —hoy Secretaría de Transparencia—.
Decreto 4637 de 2011	Artículo 4  Artículo 2	Suprime el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.  Crea la Secretaría de Transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
Decreto 1649 de 2014	Artículo 55  Artículo 15	Deroga el Decreto 4637 de 2011.  Funciones de la Secretaría de Transparencia: 13) Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades





		del orden nacional y territorial.
Decreto 1081 de 2015	Arts. 2.1.4.1 y siguientes	Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
Ley 2195 de 2022	Artículo 9, artículo 31.	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

Ley 1437 de 2011 en su artículo 3 establece las actualizaciones administrativas que deben regirse por el principio de Transparencia.

## **2. Definiciones básicas**

Tomadas de la ISO 31000:2018 Gestión del Riesgo Directrices

**Riesgo:** efecto de la incertidumbre sobre los objetivos

**Gestión del Riesgo:** actividades coordinadas para dirigir y controlar la organización con relación al riesgo.

**Parte Interesada:** persona u organización que puede afectar, verse afectada, o percibirse como afectada por una decisión o actividad.

**Fuente de Riesgo:** elemento que, por sí solo o en combinación con otros, tiene el potencial de generar riesgo.

**Evento:** ocurrencia o cambio de un conjunto particular de circunstancias

**Consecuencia:** resultado de un evento que afecta a los objetivos

**Probabilidad:** posibilidad de que algo suceda

Definición tomada de la Organización Internacional de Normalización – ISO. Este constituye uno de los términos comunes y definiciones esenciales de la estructura armonizada para las normas de sistemas de gestión de ISO.

**Liderazgo:** se refiere a la necesidad de contar con el apoyo de los líderes de la Entidad para que, de conformidad con sus funciones y roles, se desarrollen las actividades necesarias para el respectivo componente. Contempla acciones como: el direccionamiento estratégico de la entidad, las funciones directivas y la necesidad de





toma de decisiones.

**Planificación:** se refiere a la necesidad de contar con el apoyo de los expertos en planeación institucional para que, de conformidad con sus funciones y roles, se desarrollen las actividades necesarias para el respectivo componente. Contempla acciones como: definición de indicadores, estrategias de administración, conocimiento transversal de la organización.

**Apoyo:** se refiere a acciones transversales que favorecen el correcto desarrollo de las diferentes actividades. Es un proceso general que contempla una amplia variedad de acciones interdisciplinarias: habilidades de comunicación, pedagógicas, servicios asistenciales, etc.

**Operación:** se refiere a la ejecución de actividades operativas. Este proceso se centra en la implementación y requiere de acciones como: distribución y asignación de tareas, cumplimiento, trabajo en equipo.

**Evaluación y Mejora:** se refiere a la necesidad de contar con el apoyo de los expertos en auditoría de la Entidad para que, de conformidad con sus funciones y roles, se desarrollen las actividades necesarias para el respectivo componente.

Contempla acciones como: obtención de evidencias, evaluación objetiva.

### 3. Avance en la ejecución del Plan:

Tras revisar las evidencias de la ejecución del plan se evidencia que en la vigencia 2025 se elaboraron y socializaron todos los componentes del Plan de Transparencia y Ética Pública del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.

Para la vigencia 2025 fue adelantada toda la planeación estratégica del Programa de Transparencia y Ética Pública, ejecutadas las capacitaciones y las actividades planteadas

Así las cosas el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá elaboró y socializó la declaración de Transparencia, definió unos objetos, determinó el alcance, planeó estratégicamente la implantación del PTEP, asignó la administración, supervisión y monitoreo, fijó los reportes ( de los cuales hace parte el presente informe), estableció una estrategia de formación la cual inició su ejecución en 2025 y quedó incluida una nueva etapa en plan de capacitación institucional de 2026 adoptado en enero de la presente vigencia y en estos momentos en ejecución, fue establecida una estrategia de comunicación y Control Interno evalúa la implementación del Programa.

#### 3.1. Cumplimiento de Los objetivos:

#### Objetivos (objetivo general y objetivos específicos)





### 3.1.1. Objetivo General:

Promover en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá una cultura de la legalidad basada en principios de transparencia, acceso a la información, lucha contra la corrupción, integridad, estado abierto, principios y valores del servicio público y del servidor público, partiendo de acciones que faciliten el fortalecimiento de dicha cultura y se sostenga en el tiempo logrando la mejora continua en todos los aspectos.

**Ejecución:** En este tema es de resaltar que no se han evidenciado hechos de corrupción al interno del IMCTC.

### 3.1.2. Objetivos Específicos:

1. Mejorar de la calidad de los servicios prestados a la ciudadanía. (calidad y transparencia)

**Ejecución:** se evidencia que, a través de la adopción de herramientas tecnológicas, la capacitación de los servidores públicos y contratistas y la comunicación de los usuarios se ha mejorado la calidad de los servicios prestados a la ciudadanía. En este aspecto se resalta la recertificación del sistema de Gestión de Calidad por parte del ICONTEC en meses pasado.

2. Mejorar de la calidad y oportunidad de la información entregada a la ciudadanía y a los usuarios del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.

**Ejecución:** se evidencia el uso de la página web para la difusión de la información y con el apoyo de los diferentes procesos y prensa y comunicaciones se busca mejorar los tiempos para la difusión de la información. Por estos días se desarrolló una pieza comunicativa difundiendo las direcciones en las diferentes redes desde donde se puede acceder a la información del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.

3. Apropiar los valores del servidor público y el contratista para afianzar la cultura de la legalidad en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.

**Ejecución:** sobre este tema el código de integridad está incluido en todas las jornadas de inducción y reinducción de los servidores públicos y contratistas y se les exige con el fin de socializar y lograr que dicho tema sea apropiado por





cada uno de ellos. En el siguiente link está los planes de acuerdo con la Ley 612 de 2018 y específicamente el plan de capacitación, inducción y reinducción:  
<https://www.culturacajica.gov.co/plan-de-accion-2026/>

#### 4. Ejecución Plan de Acción Anual 2026

##### Componentes:

##### 4.1. Medidas de Debida Diligencia:

Respecto al mapa de riesgos es de recordar que en 2025 fue actualizado y adelantados los respectivos seguimientos tanto por la primera, la segunda y la tercera línea de defensa. La evidencia esta en el link <https://www.culturacajica.gov.co/wp-content/uploads/2026/02/EST-PIC-PC-002-FM-001-MATRIZ-DE-RIEGOS.pdf>

En el mismo sentido, para la vigencia 2026 Planeación Estratégica está trabajando la actualización del mapa de riesgos del acuerdo con la Versión 6 del DAFP.

Ítem	Actividad	Tipo de recurso	Meta o producto	Entregable	Dependencia Responsable	Fecha Inicio	Fecha Final
1	Incluir en el mapa de riesgos los riesgos relacionados con lavado de activos	Humano	Riesgos identificados, incluidos y administrarlos	Mapa de riesgos actualizados	Planeación, Calidad, Control Interno	Julio de 2026	Diciembre de 6
2	Socializar dicho mapa	Humano	Todos los funcionarios de	Listas de asistencia , presentaci	Gestión Humana	Enero de 2026	Febrero de 2026





a todos los funcionarios y contratistas		planta y contratistas del IMCTC	ón de tema			
---	--	---------------------------------	------------	--	--	--

**Prevención, gestión y Administración de Riesgos Lavado de Activos /Financiación del Terrorismo/Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – Riesgos de Corrupción.**

Ítem	Actividad	Tipo de recurso	Meta o producto	Entregable	Dependencia Responsable	Fecha Inicio	Fecha Final
	<b>Complementar la política de administración del riesgo en lo que se refiere a riesgos de lavado de activos, financiación de terrorismo y proliferación</b>	Humano	Riesgos identificados, incluidos y administrarlos	Mapa de riesgos actualizados	Planeación, Calidad, Control Interno	Julio de 2026	Diciembre de 2026





	<b>de armas de destrucción masiva</b>						
	Socializar la política de Administración del Riesgo a todos los funcionarios y contratistas	Humano	Todos los funcionarios de planta y contratistas del IMCTC	Listas de asistencia, presentación de tema	Gestión Humana	Diciembre de 2026	Diciembre de 2026
	Realizar plan de prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación terrorismo y proliferación						





	ación de armas.						
--	-----------------------	--	--	--	--	--	--

#### 4.2. **Canales de Denuncia**

Con el objetivo de controlar los riesgos para la integridad pública y de LA/FT/FP el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá cuenta con los siguientes canales de denuncia:

Página web [www.cultura.cajica.gov.co](http://www.cultura.cajica.gov.co) sección atención al ciudadano  
<https://www.culturacajica.gov.co/ventanilla-unica-pqrs/>

Teléfono No. 3102056195

Presencialmente en Cajicá Cundinamarca Calle 1ª No. 0-40

#### 4.3. **Debida diligencia**

Se refiere al conocimiento de la contraparte analizando en el caso de personas jurídicas la composición de la entidad mediante la solicitud y revisión del certificado de cámara de comercio.

#### 4.4. **Redes y Articulación**

La entidad para el intercambio de información cuenta con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en cual, entre otras funciones, tiene la de servidor de instancia de coordinación para la implementación y mantenimiento de las diferentes políticas de la entidad.

En el mismo sentido, el Comité Institucional de Coordinación de control interno el cual tiene como función evaluar el estado del Sistema de Control Interno y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del sistema de acuerdo con la normatividad vigente y los diferentes informes presentados por el responsable de Control Interno.





En cuanto a redes externa el IMCTC hace parte de los diferentes comités de la Alcaldía Municipal de Cajicá

#### **4.5. Modelo de Estado Abierto**

El IMCTC cuenta con la política de transparencia que busca continuar fortaleciendo el acceso a la información de la entidad a través de los diferentes medios con los cuales cuenta.

En este sentido se continuará trabajando en la actualización de la página web [www.culturacajica.gov.co](http://www.culturacajica.gov.co).

De otra parte, continuará siendo fortaleciendo la estrategia de rendición de cuentas y la publicación de los informes de gestión en la página web y diferentes medios de divulgación.

Control Interno en la reunión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del mes de marzo adelantó la primera socialización sobre el Proceso de Empalme que deberá efectuarse entre 2027 e inicios de 2028 con miras al cambio de Gobierno que será a partir de 2028.

#### **4.6. Iniciativas Adicionales**

El IMCTC continuará desarrollando actividades de mejora continua, capacitación y talleres de divulgación de los de los valores propios de la entidad.

#### **4.7. Supervisión, monitoreo y administración**

**Ejecución:** El área de Contratación bajo la dirección del Profesional Universitario Franz Barreto ha adelantado capacitaciones en 2026 tanto para los supervisores como para los apoyos a la supervisión con miras a lograr la mejora continua en estos aspectos.

En el mismo sentido, Control Interno, de acuerdo con el Plan de Acción Programa Anual de Auditorias vigencia 2026 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, estructuró auditorias mensuales al proceso de Gestión Jurídica y Contractual, específicamente al tema de contratación. Dicho plan este aprobado, socializado y en ejecución. A





continuación, el link donde está publicado:  
[https://www.culturacajica.gov.co/informes\\_control\\_interno/#anio-2026](https://www.culturacajica.gov.co/informes_control_interno/#anio-2026)

Líneas de Defensa	Responsables	Rol	Actividades
Línea Estratégica	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Supervisión	1. Definir y aprobar el PTEP. 2. Coordinar implementación del PTEP.
Primera Línea	Líderes de proceso y sus equipos de Trabajo	Monitoreo	1. Articular y ejecutar acciones pertinentes. 2. Gestión acciones que le correspondan en administración del riesgo. 3. Socializar acciones. 4. Monitorear ejecución del Programa.
Segunda Línea	Planeación	Administración	1. Liderar consolidación del PTEP. 2. Monitorear acciones
Tercera Línea	Control Interno	Auditoria y Mejor	Efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las acciones, actividades, herramientas e instrumentos del





			PTEP.
--	--	--	-------

En cuanto a este tema fue surtido a partir de enero de 2026, aprobado por la alta dirección del Comité de Desempeño Institucional y está en ejecución. <https://www.culturacajica.gov.co/plan-de-accion-2025/>

## 5. Reportes

El seguimiento a la ejecución del PTEP será hecho en primer lugar por el dueño de proceso, luego por planeación y finalmente Control Interno cada tres meses así

Con corte a marzo en abril (presente informe)

Con corte a junio en julio

Con corte a septiembre del octubre

Con corte a diciembre

Respecto a estos mismos reportes el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá rindió en el mes de abril el Furag (Formulario Único de Reporte y Avance de la Gestión) donde reporto los temas relacionados con la transparencia de acuerdo con las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

## 6. Formación

Capacitaciones asociadas:

Ítem	Capacitación	Responsable	Fecha
1	Transparencia	Talento Humano	2026
2	Conflicto de Interés	Talento Humano	2026
3	Mipg Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Talento Humano	2025, 2026, 2027
4	Código de Integridad	Talento humano	2025, 2026 y 2027
5	Mapa de Riesgos	Talento Humano	Constante
6	Proceso de Empalme	Control Interno	2025 y 2026





## 7. Auditoría y Mejora

De acuerdo con el anexo técnico del PTEP elaborado por la secretaria de Transparencia el presente plan será auditado en una oportunidad cada año y será incluido dentro del Plan de Acción Programa Anual de Auditoría.

## 8. Conclusión:

Se evidencia que el Instituto Municipal de Cutrua y Truismo de Cajicá publico y adopto para 2026 el plan de acción del Programa de Ética y Transparencia Publica el cual viene ejercitando de acuerdo con lo planeado e involucrando a los responsables en cada uno de los aspectos. No se evidencian hechos o actos de corrupción al interno de la entidad. El porcentaje de avance al primer trimestre de 2026 es del 25% de las actividades propuestas.

*Martha E. Bello R.*  
**MARTHA ELOISA BELLO RIAÑO**

**CPS Control Interno**

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá

Proyectó: Martha Eloisa Bello Riaño CPS Control Interno *M*

